



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

28 NOV. 2013

ANGOL,

1825

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 25 de noviembre de 2.013, enviada por don **OMAR ENRIQUE ALARCON PROBOSTE**, RUT. N° 10.303.357-8, con domicilio particular en Parcela El Morro, Sector Vegas Blancas, quien solicita autorización para realizar **CARRERAS A LA CHILENA**, para el día domingo 22 de diciembre de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a don **OMAR ALARCON PROBOSTE**, organizador del evento, para realizar **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comestibles y bebidas alcohólicas**, en cancha "Las Arenas" ubicada en la Parcela El Morro Sector Vegas Blanca de nuestra ciudad, para el día domingo 22 de diciembre de 2013 desde las 11:00 hasta las 21:00 hrs. del mismo día.-

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVB/NHO/mfr.

Distribución:

- **Omar Alarcón Proboste, organizador del evento.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL